

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

143**PARLA NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 542 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 3 de junio de 2011.—Visto por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 542 de 2010 de juicio de faltas, en el que aparecen como denunciantes don Miguel Ángel Juez Gallego y doña Concepción Victoria Selas, y como denunciado don Antonio Durán Richarte, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Durán Richarte de la falta de la que venían siendo denunciado, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Juez Gallego y a doña Concepción Victoria Selas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 23 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/1.786/12)